



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 84

FECHA: 5/08/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17174-40-89-003-2021-00069-00	EJECUTIVO	MARÍA ALEJANDRA BUSTAMANTE	N.N.	4/08/2021	Requiere Demandante
2	17174-40-89-003-2021-00083-00	SUCESIÓN	JOAQUIN ELIAS HINCAPIE URIBE	causante JOSÉ JESÚS HINCAPIÉ URIBE	4/08/2021	Reconoce heredero
3	17174-40-89-003-2021-00121-00	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	NICOLAS GRISALES LLANOS		4/08/2021	Decreta Pruebas
4	17174-40-89-003-2021-00135-00	EJECUTIVO	“CESCA” COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	N.N.	4/08/2021	Libra mandamiento de pago
5	17174-40-89-003-2021-00135-00	EJECUTIVO	“CESCA” COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	N.N.	4/08/2021	Decreta embargo

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy CINCO (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario